



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALICANTE
Servicio de Fiestas, Ocupación de Vía Pública
Participación Ciudadana y Partidas Rurales

**ANUNCIO DEL RESULTADO DE LA BAREMACIÓN PROVISIONAL PARA LA
INSTALACIÓN PUESTOS PARA EL EJERCICIO DE ACTIVIDADES PICTÓRICAS Y
FOTOGRAFICAS EN LA EXPLANADA DE ESPAÑA DURANTE LOS MESES DE
AGOSTO, SEPTIEMBRE, OCTUBRE Y NOVIEMBRE DE 2025.**

El Anexo I de la Resolución Anual por la que se aprueba la regulación específica de las actividades artísticas y feriales en la vía pública promovidas por particulares durante el ejercicio 2025 establece **un máximo de 16 puestos de actividades pictóricas y fotográficas en la Explanada de España, de los cuales 14 se adjudicarán a pintores y 2 a fotógrafos**. Habiéndose presentado un total de 23 solicitudes para el ejercicio de actividades pictóricas y fotográficas en el citado espacio, se ha procedido a la baremación de las mismas, de conformidad con lo previsto en el artículo 89.6 de la Ordenanza Reguladora de la ocupación temporal de la vía pública mediante actividades y espectáculos de carácter comercial, recreativo, sociocultural y otros análogos (BOP núm. 238 de 12/12/2024), y el Anexo II de las citada Resolución Anual, por lo que a través del presente anuncio, **se hace publico el listado provisional de la baremación de los méritos efectuada, por el orden obtenido.**

PINTORES UN MÁXIMO DE 14 PUESTOS.

NOMBRE	PUNTOS
1.- Antonio Prieto Poza	6
2.- Esdras Serna	6
3.- Judit Bozsits	6
4.- María Belén Pérez Coloma	6
5.- Claudia Cavicchi	6
6.- Hamidou Sall Sall	6
7.- Mariano Cegna	5
8.-Clauber Gil	5
9.-Zoltan Jakab	5
10.- Irene Cobas	4
11.- Ulises Di Santo Cobas	4
12.- Celso González	4
13.-Lina Antoska	3



14.- Julio Rodríguez	3
15.-Sebastián Gonzalo Castiñeiras	3
16.- Marina Povkh	3
17.- Gonzalo Hernán Núñez	0
18.- Svetlana Khatrakhmanova	0
19.- Verónica Castillo Rodríguez	0
20.- Larysa Tsybulko	0

FOTÓGRAFOS UN MÁXIMO DE 2 PUESTOS.

NOMBRE	PUNTOS
1.- Daniil Holubenko	2
2.- Alina Mamai	2
3.- Yuliia Leonova	0

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 89 de la Ordenanza Reguladora Reguladora de la Ocupación Temporal de la Vía Pública mediante Actividades y Espectáculos de Carácter Comercial, Recreativo, Sociocultural y otros Análogos (BOP núm. 238, de 12/12/24), se concede un plazo de audiencia de DIEZ (10) días a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente.

La Jefa del Departamento de Ocupación de Vía Pública
Firmado electrónicamente